

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

20 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1258.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- b) El artículo 52 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que establece el trato directo cuando existe un proveedor único del bien o servicio.
- d) Artículo 10, N°4 y numeral 7 letra e) del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Decreto N° 250/2004.-
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- f) Ley N° 20845, que establece la Subvención que regula el Programa de Integración Escolar PIE, financiado por el Estado de Chile.
- g) Solicitud de Pedido N°14/2019 de la Dirección de la Escuela Oro Negro que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encarada de finanzas DAEM.
- h) Certificado de Proveedor único de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut: 81.698.900-0 con registro vigente en Chile Proveedores.
- i) Las Especificaciones Técnicas del Instrumento de Evaluación WISC V, IV y PROTOCOLOS correspondientes.
- j) Cotización N° 00715 del año 2019, presentada por Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Psicología, por un monto \$ 1.756.440.- valor con IVA incluido.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que el Instrumento de Evaluación WISC se viene aplicando desde el año 2003 según la normativa nacional que indica que se deben utilizar test o pruebas con normas nacionales según las instrucciones que establezca el Ministerio de Educación usando las versiones más recientes de los test o pruebas, por tal motivo se solicita la compra del WISC V última versión.
- 4.- Que la Orden de Compra formalizará la contratación del Instrumento de Evaluación WISC V con sus PROTOCOLOS correspondientes.

DECRETO

1. **AUTORICESE**, al Departamento de Educación DAEM, la Compra Directa por Convenio Marco del Instrumento de Evaluación WISC V, WISC IV, set de Protocolos WISC correspondientes y sus Correcciones automáticas, a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, por un monto \$ 1.756.440.- valor con IVA incluido, financiado con Fondos PIE
2. **EMÍTASE** vía plataforma de Mercado Público la respectiva Orden de Compra para la compra del Instrumento de Evaluación WISC V, IV, sus Protocolos y Correcciones automáticas al proveedor único "**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**".
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, otros.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RCD/arg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado